



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA N° 10 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2021
RESOLUCIÓN N° 7.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2, ACTA N° 40 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DEL 2019" POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA ALTA DIRECCION Y AL EQUIPO MECIP Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES". -----

VISTO: El Memorandum FG-SG N° 30/21, soslayando la necesidad de seguir afianzando y fortaleciendo el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECIP 2015 en el Fondo Ganadero, y;

CONSIDERANDO: Que, la relevancia de seguir promoviendo su implementación, impulsando el desarrollo de las competencias, e integrando funciones como parte de la estructura organizacional para ayudar a alcanzar los objetivos propuestos, asegurar un efectivo Control Interno Institucional;

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007 "De Reforma de la Carta Orgánica del Fondo Ganadero", promulgada por el Poder Ejecutivo, otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la misma, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

Artículo. 1º. MODIFICAR, los artículos 1º y 5º de la Resolución N° 02 Acta N° 40 de fecha 1 de octubre de 2019, quedando actualizada en su compleción de la siguiente manera:

Artículo. 1º. DESIGNAR al **Asesor Económico de la Presidencia, Lic. JESUS JULIAN RIEGO,** como el Representante de la Máxima Autoridad, **a partir del presente ejercicio fiscal,** responsable de mantener el Sistema de Control Interno para garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP – 2015. -----

Artículo. 2º. COMUNICAR al funcionario designado para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP que debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

Artículo. 3º. DESIGNAR como integrantes del Comité de Control Interno al Gerente General, Secretario del Comité de Administración, al Asesor Jurídico, al Gerente de Créditos y Asistencia Técnica, al Gerente de Administración de Riesgos, al Gerente de Gestión Institucional, al Gerente Financiero. ---

Artículo. 4º. COMUNICAR a los integrantes del Comité de Control Interno que cumplirán las siguientes funciones:

1. Definir las políticas generales y específicas de Control Interno de la Institución.
2. Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno.
3. Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la Institución y de su



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA N° 10 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2021
RESOLUCIÓN N° 7.-

- capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, del Síndico, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, de la Contraloría General de la República y del Banco Central del Paraguay.
4. Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la Institución.
 5. Evaluar para la toma de decisiones correspondientes, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la Institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.
 6. Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de los órganos de Control del Estado, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables y realizando seguimiento a su aplicación.
 7. Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.
 8. Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna y de los otros órganos de Control del Estado.

Artículo. 5°. DESIGNAR a los funcionarios de las siguientes áreas a fin de que conformen el EQUIPO MECIP

Nombre y Apellido (Titulares)	Cargo	Suplentes
LILIAN QUINTANA	Jefe Dpto. Gestión Talento Humano	ARIEL FIGUEREDO
VICTOR ZAGAIB	Jefe Dpto. Administración	RODRIGO CANDIA
LUIS CHIUZANO	Jefe Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones	FERNANDO MIRANDA
MARÍA CASCO	Jefe Dpto. Presupuesto	ROXANA GUGGIARI
LUIS JARA	Jefe Dpto. Departamento Planificación	SIN SUPLENTE
FABIOLA RAMÍREZ	Jefe Dpto. Control Interno	SIN SUPLENTE
ROSA ROJAS	Jefe Dpto. Contabilidad General	CAROLINA RIVAS
VÍCTOR ROJAS	Jefe Dpto. Recuperación de Créditos	LELIS LÓPEZ
CESAR ECHEGUREN	Jefe Dpto. Operaciones y Estudios Econ	CAROLINA RIVAS
CARLOS DOMÍNGUEZ	Jefe Dpto. Tesorería	ISABELINO GUERRERO
MARIA DEL PILAR ACOSTA	Jefe Dpto. Asistencia Técnica	MIGUEL ESQUIVEL
ROSA SANABRIA	Jefe Dpto. Negocio Oficina Central	ADA GONZALEZ
SARA MEDINA	Jefe Dpto. Adm. Riesgo Operativo	CINTHIA PANIAGUA
OSCAR RAMÍREZ	Jefe Dpto. Adm. Riesgo Financiero	
FEDERICO ARIAS	Jefe Dpto. Adm. Riego de Crédito	
HUMBERTO ORTEGA	Jefe Dpto. Evaluación y Control de Proyectos	
VILMA VILLALBA	Jefe Representante de Asesoría Jurídica	STELLA ROTELA
DANIEL LUKOSKI	Jefe Administración de Sistemas	GUSTAVO MACHUCA
HUGO CORRALES	Oficial de Cumplimiento UPLD	ALICE ARCE
CAROLINA CÉSPEDES	Unidad Anticorrupción	SIN SUPLENTE
PAMELA ORTIZ	Jefe Dpto Gestión Estratégica	SIN SUPLENTE
CRISTIAN SOTELO	Jefe Div. Auditoría de Gestión	LOURDES MIRO
OLGA VIVEROS	Acceso a la Información Pública	SIN SUPLENTE
SERGIO FERNANDEZ	Coordinación de Comunicación	SIN SUPLENTE
PAMELA GOMEZ	Coordinación de Protocolo	SIN SUPLENTE

Incorporación de las Coordinaciones como miembros del Equipo Técnicos

EDGAR BOGADO	Coordinación Gerencia General
ELOÍSA INSFRAN	Coordinación Gerencia Financiera
RAMÓN VALIENTE	Coordinación Gerencia de Riesgos
LOURDES MIRO	Coordinación Auditoría Interna

Artículo. 6°. COMUNICAR al Equipo MECIP que cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del Comité de Control Interno.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA N° 10 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2021
RESOLUCIÓN N° 7.-

2. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
3. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al Comité de Control Interno, para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

Artículo. 2º. COMUNIQUESE, cúmplase y archívese.

Fdo.: **FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Presidente.**
DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
EVELIO ALEJANDRO LÓPEZ KIESE, Secretario

